

Rosario, 29 JUN 2010

VISTO: La presentación efectuada por NAPOLI, CARMELO, Legajo nro.08-8103 mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Civil a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

**CONSIDERANDO:**

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **NAPOLI, CARMELO**, de la carrera Ingeniería Eléctrica a la carrera Ingeniería Civil con legajo nro. (08-8103) otorgándole equivalencias de las siguientes asignaturas: **Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Ingeniería y Sociedad, Física I, Química General, Inglés Técnico I e Inglés Técnico II.**-----

ARTICULO 2DO: Otorga equivalencias de la asignatura: -----  
La misma tendrá VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o correlativa.

ARTICULO 3RO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 4TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

**177**



Ing. RUBEN P. CICCARONE  
DECANO

DANIEL O. PIEMONTE  
Director de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaría Académica